



Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 137 - 2019-CR /GRM
Fecha: 02- 05 - 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 02 de Mayo del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el inciso t) del artículo 12º del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que es atribución del Consejo Regional “(...) autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales; asimismo, el inciso j) del numeral B., del artículo 19º, señala que son obligaciones funcionales de los consejeros regionales: “realizar viajes de representación, autorizado por el Consejo Regional, debiendo presentar un informe documentado de la actividad realizada”;

Que, mediante Oficio Nº 01-2019-GRA/CRA-RVBH, el Presidente del Consejo Regional de Arequipa, remite la invitación al Consejero Regional de Moquegua, con la finalidad de participar en el “I Foro de Integración Rumbo al Bicentenario Macro Región Sur” a realizarse en la ciudad de Arequipa, en el centro de convenciones de Cerro Juli, los días 25 y 26 de mayo del presente año.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por unanimidad de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Arequipa, en comisión de servicio, a los Consejeros Regionales a efecto que participen en el “I Foro de Integración Rumbo al Bicentenario Macro Región Sur”, los días 25 y 26 de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado